


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 007231 - DIEPO-VILOF 20.1

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026

Señor brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
 Directora de Educación Policial
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 155592

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	27/02/2026	Hasta	04/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018956-DIEPO, el señor Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN obrando en calidad de Director de Educación Policial, comunico la designación como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de movilidad DIEPO, señor Intendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas.
- Mediante acta No. AE-2025-000719-DIEPO, el señor Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS hace entrega de la supervisión al señor Subintendente CALIPSON RDORIGUEZ RIOS, responsable de movilidad DIEPO (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006405-DIEPO, el señor IT. JUAN DIEGO GOMEZ FONSECA, solicitó el encargo como responsable de movilidad de Dirección de Educación Policial, el cual fue nombrado mediante orden del día Nro. 26-011 del 21/04/2026.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 0**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/11/2025 y el 26/12/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-020426-DIEPO.


Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/12/2025 y el 27/02/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003477-DIEPO.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	155592
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020
Contratista	MOTO MUNDIAL
Representante legal	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1.1 Acciones adelantadas:

- Seguimiento y verificación a la Orden De Compra Nro. 155592 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.
- Mediante acta Nro. AE-2026-001100-DIEPO se realizó la verificación a las facturas de los trabajos de mantenimiento realizados en los meses de marzo y abril de las motocicletas de la Policía Nacional en atención al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TECNICAS:</p> <p>Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos</p> <p>Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que 	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

pueden ingresar un conjunto de partes móviles.

- Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.
- Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.
- Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.
- Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.
- Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.
- Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.
- Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.

Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:

El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.


- Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.
- Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.
- Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.
- Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:
- Caja de dirección y sus diferentes partes.
- Terminales de dirección.
- Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.


La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:


- Embrague.
- Caja de cambios.
- Grupo reductor.
- Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:
- Luces.
- Audio.
- Computador del motor.
- Caja de fusibles.
- Arnese Principales y Secundarios

El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:

- Motor de arranque.
- Alternador.
- Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.
- Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.
- Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.
- Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p> <p>Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller. 		
2	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS:</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p>	SI	LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS ES HASTA EL 04/11/2026.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
4	<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM MEDIANTE ACTA Nro. AE-2026-001100-DIEPO:</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-248 Nro. FACTURA MTTO 24021 VALOR \$280.474,86</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-316 Nro. FACTURA MTTO 24023 VALOR \$1.777.693,81</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-433 Nro. FACTURA MTTO 24024 VALOR \$437.348,64</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-452 Nro. FACTURA MTTO 24022 VALOR \$1.168.097,77</p> <p>VALOR TOTAL MANTENIMIENTO \$3.663.615,08</p>

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
5	<p>MANO DE OBRA:</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
6	<p>MANEJO DE RESIDUOS:</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1):**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

7

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

SI

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas


Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el

8

SI

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>		
9	<p>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con loa infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. 	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.
Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:
 Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	6,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.

SI

PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON REVISIONES TECNICOMECANICAS, SIN NOVEDAD.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (167) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional cancelará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C. contra entrega hasta el monto contratado para la vigencia fiscal; en moneda colombiana dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En todo caso, los pagos están sujetos al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

El contratista deberá hacer llegar los documentos de trámite para el pago antes del día veinte (20) de cada mes con el fin de adelantar las diligencias para efectuar el pago dentro del mismo mes, en caso de recibir los documentos pasada esa fecha se programará el pago para el mes siguiente.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$36.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$10.673.616,62	29,65%
Valor total facturado	\$10.673.616,62	29,65%
Valor facturado pendiente de pago	\$3.663.615,08	10,18%
Valor pagado	\$7.010.001,54	19,47%
Valor pendiente de entrega	\$25.326.383,38	70,35%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$3.663.615,04	Del 28/02/2026 al 04/05/2026	\$3.663.615,04	MTTO 24021 MTTO 24023 MTTO 24024 MTTO 24022	-----	-----	-----

4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

5 RECOMENDACIONES:


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

6 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma _____
Intendente JUAN DIEGO GÓMEZ FONSECA
Responsable Movilidad DIEPO
Supervisor Orden de Compra No. 155592
Juan.gomez1718@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3197524059

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 05 de mayo de 2026		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	155592		
Constancia de recibido No.	03		
Contratista:	MOTO MUNDIAL		
NIT del contratista:	79204832-5		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00) INCLUIDO IVA		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de mayo de 2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	MOTO MUNDIAL UBICADO EN LA CALLE 24 # 100-80		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN DIEGO GOMEZ FONSECA Responsable de Movilidad DIEPO (E)		
Fecha de entrega certificada:	Del 27/02/2026 al 04/05/2026		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIEPO SEGÚN OC. 155592	\$3.663.615,08	\$3.663.615,08	----	\$3.663.615,08
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
MTTO 24021	04/05/2026	\$280.474,86	-----	\$280.474,86
MTTO 24023	04/05/2026	\$1.777.693,81	-----	\$1.777.693,81
MTTO 24024	04/05/2026	\$437.348,64	-----	\$437.348,64
MTTO 24022	04/05/2026	\$1.168.097,77	-----	\$1.168.097,77
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$3.663.615,08


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizó los mantenimientos a los vehículos descritos en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.

Mediante acta Nro. AE-2026-001100-DIEPO se realizó verificación a las facturas de los trabajos de mantenimiento realizados en los meses de marzo y abril a las motocicletas de la Policía Nacional en atención al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TÉCNICAS: Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos. Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo. • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliber: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</p> <p>Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes Código Página 2 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

	<p>se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo. Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01, vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnés Principales y Secundarios. El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>		
2	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS:</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	<p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUBRIR LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS HASTA EL 04/11/2026.</p>
4	<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES: Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2. deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	<p>VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM MEDIANTE ACTA Nro. AE-2026-001100-DIEPO:</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-248 Nro. FACTURA MTTO 24021 VALOR \$280.474,86</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-316 Nro. FACTURA MTTO 24023 VALOR \$1.777.693,81</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-433 Nro. FACTURA MTTO 24024 VALOR \$437.348,64</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2026-452 Nro. FACTURA MTTO 24022 VALOR \$1.168.097,77</p> <p>VALOR TOTAL MANTENIMIENTO \$3.663.615,08</p>
5	<p>MANO DE OBRA: En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.</p>

6	<p>MANEJO DE RESIDUOS: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.																																																																
7	<p>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="159 1084 1157 1507"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo, electrónico de A/A.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador.</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="159 1557 1157 1906"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Ramplas de trabajo.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>11</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías	3	Container para recolección de aceite usado	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo, electrónico de A/A.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor.	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	8	Monta llantas automático.	9	Ramplas de trabajo.	10	Escáner**	11	Analizador de gases.	12	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																		
2	Cargador de baterías																																																																		
3	Container para recolección de aceite usado																																																																		
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																																																		
5	Equipo para alineación de luces.																																																																		
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																		
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																		
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																		
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																		
10	Equipo electrónico para balanceo, electrónico de A/A.																																																																		
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																		
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																																																		
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																		
14	Grúa para motores y caja.																																																																		
15	Juego de herramientas completo. *																																																																		
16	Opacímetro.																																																																		
17	Prensa hidráulica.																																																																		
18	Reciclador y cargador.																																																																		
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Compresor.																																																																		
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																		
3	Taladros Manuales.																																																																		
4	Prensa manual.																																																																		
5	Juego de herramientas completo. *																																																																		
6	Esmeril.																																																																		
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																		
8	Monta llantas automático.																																																																		
9	Ramplas de trabajo.																																																																		
10	Escáner**																																																																		
11	Analizador de gases.																																																																		
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																		

herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. **NOTA:** *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, plnzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1): La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1


Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de

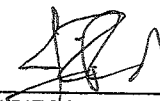
SE REALIZO
SEGUIMIENTO Y
VERIFICACIÓN EN
CUMPLIMIENTO A
ESTE ITEM, SIN
NOVEDAD.

SI

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: * El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>														
9	<p>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.												
10	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON REVISIONES TECNICOMECANICAS, SIN NOVEDAD.
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 Intendente JUAN DIEGO GOMEZ FONSECA
 Responsable Movilidad DIEPO (E)
 Supervisor Orden de Compra No. 155592



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C. 04 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización:	10:00 horas
Lugar:	Calle 24 # 100-80 MOTO MUNDIAL		

ACTA Nro. AE-2026-001100-DEPO

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS FACTURAS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL A LAS MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155592 EN ATENCION AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **VERIFICACIÓN A LAS FACTURAS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL A LAS MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155592 EN ATENCION AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.**

DESARROLLO

1. En las instalaciones del taller asignado (MOTO MUNDIAL) se reúne, el señor IT. JUAN DIEGO GOMEZ FONSECA, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, Coordinador o quien haga sus veces de la empresa MOTO MUNDIAL, a fin de verificar las facturas de los trabajos de mantenimiento realizados.
2. Lectura del acta anterior: **AE-2026-000456-DIEPO**
3. Verificación de los compromisos: **Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**
4. **Temas a tratar:**

Objetivo General: Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra

Objetivos Específicos: Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la orden de compra.

Desarrollo de la Agenda:

En Bogotá, el 04 de mayo de 2026, en las instalaciones de MOTO MUNDIAL, se reúne el señor IT. JUAN DIEGO GOMEZ FONSECA, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa MOTO MUNDIAL, con el fin de realizar la revisión de las facturas y precios, soportes de los mantenimientos realizados en los meses de marzo y abril a las motocicletas de la policía nacional y de más requisitos pactados, observándose que estos se encuentran ajustados a lo estipulado en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, revisión practicada de manera individual y detallada.

- 001100 -

ACTA Nro. AE-2026- DIEPO TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS FACTURAS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL A LAS MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155592 EN ATENCION AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS SUZUKI ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CGE-286-AMP-2020.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDEN DE COMPRA Nro. 155592					
ÍTEM	No. FACTURA	SIGEA	CLASE	SIGLA VEHICULO	VALOR PRE-FACTURA
1	MTTO 24021	PE-DIEPO-2026-248	MOTOCICLETA	16-9-0008	\$ 280.474,86
2	MTTO 24023	PE-DIEPO-2026-316	MOTOCICLETA	16-24-0006	\$ 1.777.693,81
3	MTTO 24024	PE-DIEPO-2026-433	MOTOCICLETA	16-24-0007	\$ 437.348,64
4	MTTO 24022	PE-DIEPO-2026-452	MOTOCICLETA	16-0032	\$ 1.168.097,77
TOTAL					\$ 3.663.615,08

COMPROMISOS:

De la presente reunión se realizan los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Tramitar las facturas de los mantenimientos de acuerdo a lo establecido	Taller Mantenimiento Tercerizado	PERMANENTE

IT. JUAN DIEGO GOMEZ FONSECA
Supervisor Orden de Compra

MOTO MUNDIAL

Fecha de elaboración 04/05/2026
Ubicación: MIS DOCUMENTOS/2026/ACTA SEGUIMIENTO CONTRATO DIEPO

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 3159183 – 3159271
Email.diepo.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

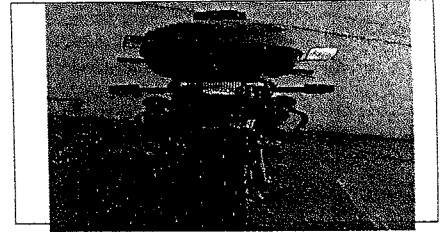


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

19/02/2026 :09:05:52

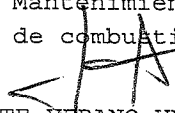
Tipo	VEHICULO	Clase	MOTO
Sigla	16-9-0008	Placa	NGL82C
Marca	SUZUKI	Linea	DR 200
Modelo	2013	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO

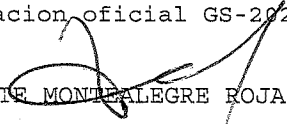



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2026-248	Fecha Orden Trabajo	19/02/2026 :09:09:24
Numero Contrato	155592 MOTOCICLETA SUZUKI DIEPO	Fecha Contrato	18-NOV-25
Taller	MOTO MUNDIAL		
Direccion	AV CALLE 24 100-80/86/92		

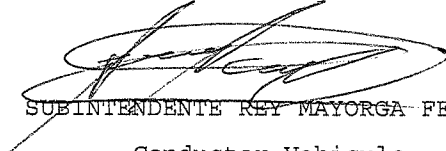
Actividad

Mantenimiento Preventivo 59312 K corregir funcionamiento de encendido y fuga de combustible solicitud mediante comunicacion oficial GS-2026-000737-ESMEB

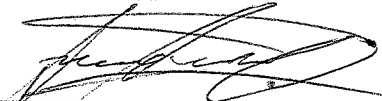

SUBINTENDENTE VERANO VERGEL BAIRON JOSEPH
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento



INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos


~~INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO~~
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


~~SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY~~
Conductor Vehiculo


Recibi a Sastifacción


SUBINTENDENTE REY MAYORGA FERNEY
Conductor Vehiculo


INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos

BAIRON.VERANO

510

Página: 1 de 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094		
Fecha: 28/07/2024	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	
Versión: 2		

Ciudad Bogotá Fecha 27/02/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>SI Rey Mayorga Ferny</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>1074414137</u>
TELEFONO	<u>315084616</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>SUSUKI</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Motocicleta</u>
SIGLA O PLACA	<u>16-9-0008</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

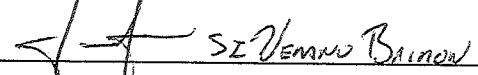
KILOMETRAJE: _____


Mantenimiento a los 29.312 cargar funcionamiento de encendido y fuga de combustible por el carburador mediante comunicación oficial G.S-2026-000737-ESTER

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 61930 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.


 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito


 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Omar Henry Cortés / Moto Mundial



NIT: 79.204.832-5
Teléfono: 4152498 - 5481004
Celular: 3153294259
Dirección: Av Cll 24 N° 100-80/92, Bogotá D.C.
Correo: contacto@motomundial.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
MTTO 24021

Fecha de Emisión
2026-05-04

Habilitación Facturación Electrónica No.18764107698072 del 2026-03-27 al 2028-03-27 desde MTTO 23589 hasta MTTO 25000.
Vigencia: 24 meses.

Fecha de
Vencimiento

CUFE: a7471650b95728427394baaaa04b20b738062373d394bbddae0b1dcae4d0e91575595b32fc9b4d866e339b154b1a88f

2026-06-04

Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - DIEPO Dir : TRANVERSAL 33 No. 47A-35 Bogotá D.C.
Nit/CC : 900373379 DV: 0 OT: 88404
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: NGL82C-16-9-0008 Suzuki DR 200
Tel: 5159000 0 Kms : 59317.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ CAMBIO / BATERIA - PIEZA R	1.00	163,617.84	0.00%	19.00%	163,617.84
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / SINCRONIZACION MOTOR S	1.00	54,056.49	0.00%	19.00%	54,056.49
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / BATERIA S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83

Son: Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro pesos Con Ochenta y Seis Centavos

SERVICIOS	\$	72,075.32
ITEMS	\$	163,617.84
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	235,693.16
IVA	\$	44,781.70
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	280,474.86

Fecha y hora de generación: 2026-05-04 15:21:40. Fecha y hora validación DIAN: 2026-05-04 15:21:50. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-06-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S16-01-03-D01;155592;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co# La presente factura corresponde a la orden de compra N.º 155592, relacionada con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye autopartes y mano de obra, para los vehículos tipo Suzuki. En consecuencia, dicha factura no hace referencia a la compra individual de repuestos.

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía ___ Kms y/o ___ meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4542 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 45412 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: tellezhd
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

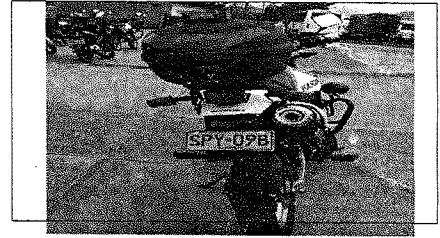


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

05/03/2026 :16:49:57

Tipo	VEHICULO	Clase	MOTO
Sigla	16-24-0006	Placa	SPY09B
Marca	SUZUKI	Linea	DR 650
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2026-316 Fecha Orden Trabajo 05/03/2026 :16:54:13

Numero Contrato 155592 MOTOCICLETA Fecha Contrato 18-NOV-25
SUZUKI DIEPO

Taller MOTO MUNDIAL

Direccion AV CALLE 24 100-80/86/92

Actividad

54070 Km. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS, CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS, CORREGIR FUNCIONAMIENTO ELECTRICO DE LA SIRENA. solicitud realizada mediante comunicaci3n oficial Nro. GS-2026-000661-ESPRO.

INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Supervisor 3 Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE GARCIA ENCISO JORGE ARMANDO

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacci3n

SUBINTENDENTE GARCIA ENCISO JORGE ARMANDO

Conductor Vehiculo

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

FL.MONTEALEGRE

Ciudad Bogotá Fecha 27/03/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>SI Jorge Armando Garcia Enciso</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>80780646</u>
TELEFONO	<u>3164348198</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>DR 650</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Motocicleta</u>
SIGLA O PLACA	<u>76-24-0006</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
 KILOMETRAJE: 54070 . Cambio aceite - Cambio Filtros -
 Revisión Frenos, Cambio direccionales (Cruiseras), Corregir Funcio-
 namiento eléctrico de la sirena.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
 Porqué?: _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 54070 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Jorge Armando Garcia
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Omar Henry Cortés / Moto Mundial



NIT: 79.204.832-5
Teléfono: 4152498 - 5481004
Celular: 3153294259
Dirección: Av Cll 24 N° 100-80/92, Bogotá D.C.
Correo: contacto@motomundial.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
MTTO 24023

Fecha de Emisión
2026-05-04

Fecha de
Vencimiento

2026-06-04

Habilitación Facturación Electrónica No.18764107698072 del 2026-03-27 al 2028-03-27 desde MTTO 23589 hasta MTTO 25000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: 0560951c366747ac9c1b97fcd956e51b50ad1506c6534e2123cf03b551caaa7f9aa84bf9dc181a021ea22dd79fd6cbb

Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - DIEPO Dir : TRANVERSAL 33 No. 47A-35 Bogotá D.C.
Nit/CC : 900373379 DV: 0 OT: 88753
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: SPY09B-16-24-0006 Suzuki DR 650
Tel: 5159000 0 Kms : 54091.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ CAMBIO / ACEITE - CUARTO R	3.00	25,906.16	0.00%	0.00%	77,718.48
PRODUCTO/ CAMBIO / FILTRO ACEITE - PIEZA R	1.00	16,361.78	0.00%	19.00%	16,361.78
PRODUCTO/ CAMBIO / FILTRO AIRE - PIEZA R	1.00	54,539.28	0.00%	19.00%	54,539.28
PRODUCTO/ CAMBIO / PASTILLAS FRENO DELANTERO - JUEGO R	1.00	190,887.48	0.00%	19.00%	190,887.48
PRODUCTO/ CAMBIO / PASTILLAS FRENO TRASERA - JUEGO R	1.00	177,252.66	0.00%	19.00%	177,252.66
PRODUCTO/ CAMBIO / DIRECCIONAL TRASERA - PIEZA R	2.00	88,626.33	0.00%	19.00%	177,252.66
PRODUCTO/ CAMBIO / SIRENA - PIEZA R	1.00	668,106.18	0.00%	19.00%	668,106.18
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / FILTRO ACEITE S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / FILTRO AIRE S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / PASTILLAS FRENO DELANTERO S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / PASTILLAS FRENO TRASERA S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / DIRECCIONAL TRASERA S	2.00	18,018.83	0.00%	19.00%	36,037.66
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / SIRENA S	1.00	36,037.66	0.00%	19.00%	36,037.66

Son: Un Millón Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres pesos Con Ochenta y Un Centavos

SERVICIOS	\$	144,150.64
ITEMS	\$	1,284,400.04
EXENTOS	\$	77,718.48
SUBTOTAL	\$	1,506,269.16
IVA	\$	271,424.65
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,777,693.81

Fecha y hora de generación: 2026-05-04 15:49:20. Fecha y hora validación DIAN: 2026-05-04 15:49:31. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-06-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #16-01-03-D01;155592;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co#\$ La presente factura corresponde a la orden de compra N.º 155592, relacionada con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye autopartes y mano de obra, para los vehículos tipo Suzuki. En consecuencia, dicha factura no hace referencia a la compra individual de repuestos.

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía ___ Kms y/o ___ meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4542 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 45412 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: tellezhd
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2



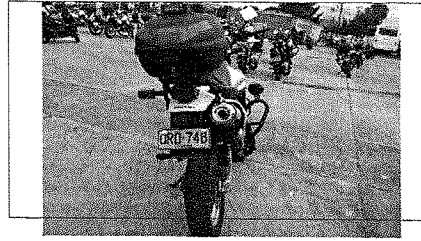
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

13/04/2026 :17:35:11

Tipo	VEHICULO	Clase	MOTO
Sigla	16-24-0007	Placa	QRO74B
Marca	SUZUKI	Linea	DR 650
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO

Unidad Actual DIEPO



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2026-433

Fecha Orden Trabajo 31/03/2026 :14:49:52

Numero Contrato 155592 MOTOCICLETA
SUZUKI DIEPO

Fecha Contrato 18-NOV-25

Taller MOTO MUNDIAL

Direccion AV CALLE 24 100-80/86/92

Actividad

Mantenimiento Preventivo 54996 Km, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO TRACERAS, SOLICITADO MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL GS2026-000981-ESPRO..

SUBINTENDENTE RODRIGUEZ RIOS CALIPSON

INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

Responsable de Vehiculos

INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO

SUBINTENDENTE RUIZ ROJAS MIGUEL ESTEBAN

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

Miguel Ruiz


SUBINTENDENTE RUIZ ROJAS MIGUEL ESTEBAN

Conductor Vehiculo

INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO

Responsable de Vehiculos

CC. RODRIGUEZ019

página: 1 de 1 código: IL-FR-0094 fecha: 28/07/2024 versión: 2	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
---	--	--

Ciudad Bogotá DC Fecha 04/04/2026

RADON APELLIDOS Y NOMBRES	<u>Si Garcia Enciso Jorge</u>
NÚMERO DE CEDULA	<u>20780546</u>
TÉLEFONO	<u>316398198</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>SUZUKI DR 650</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Moto ciclomotor</u>
CLASIFICACIÓN O PLACA	<u>QRO74B</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
 OMETRAJE: 54996 Mantenimiento preventivo
Cambio de Aceite c Filtros. Comunicación Oficial
25-2026-000981-CJPRO


Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
 ¿por qué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller autorizado.
 El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 54996 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito



 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Omar Henry Cortés / Moto Mundial



NIT: 79.204.832-5
Teléfono: 4152498 - 5481004
Celular: 3153294259
Dirección: Av Cll 24 N° 100-80/92, Bogotá D.C.
Correo: contacto@motomundial.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
MTTO 24024
Fecha de Emisión
2026-05-04
Fecha de
Vencimiento
2026-06-04

Habilitación Facturación Electrónica No.18764107698072 del 2026-03-27 al 2028-03-27 desde MTTO 23589 hasta MTTO 25000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: 143afc29185af1a735bfa77fb290d1fe31ff0186b02155a4fca9b122ed594fdc10d14b304edbf9e2ef35994e3a11c013

Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - DIEPO Dir : TRANVERSAL 33 No. 47A-35 Bogotá D.C.
Nit/CC : 900373379 DV: 0 OT: 89487
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: QRO74B-16-24-0007 Suzuki DR 650
Tel: 5159000 0 Kms : 55015.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ CAMBIO / ACEITE - CUARTO R	3.00	25,906.16	0.00%	0.00%	77,718.48
PRODUCTO/ CAMBIO / FILTRO ACEITE - PIEZA R	1.00	16,361.78	0.00%	19.00%	16,361.78
PRODUCTO/ CAMBIO / FILTRO AIRE - PIEZA R	1.00	54,539.28	0.00%	19.00%	54,539.28
PRODUCTO/ CAMBIO / PASTILLAS FRENO TRASERA - JUEGO R	1.00	177,252.66	0.00%	19.00%	177,252.66
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / FILTRO ACEITE S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / FILTRO AIRE S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / PASTILLAS FRENO TRASERA S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83

Son: Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho pesos Con
Sesenta y Cuatro Centavos

SERVICIOS	\$	54,056.49
ITEMS	\$	248,153.72
EXENTOS	\$	77,718.48
SUBTOTAL	\$	379,928.69
IVA	\$	57,419.95
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	437,348.64

Fecha y hora de generación: 2026-05-04 15:50:36. Fecha y hora validación DIAN: 2026-05-04 15:50:46. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-06-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S16-01-03-D01;155592;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co# La presente factura corresponde a la orden de compra N.º 155592, relacionada con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye autopartes y mano de obra, para los vehículos tipo Suzuki. En consecuencia, dicha factura no hace referencia a la compra individual de repuestos.

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía ___ Kms y/o ___ meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4542 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 45412 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: tellezhd
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

30/04/2026 :10:07:38

Tipo	VEHICULO	Clase	MOTO
Sigla	16-0032	Placa	NGM13C
Marca	SUZUKI	Linea	DR 200
Modelo	2013	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2026-452 Fecha Orden Trabajo 30/04/2026 :10:08:13

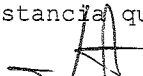
Numero Contrato 155592 MOTOCICLETA Fecha Contrato 18-NOV-25
SUZUKI DIEPO


Taller MOTO MUNDIAL


Direccion AV CALLE 24 100-80/86/92


Actividad

Mantenimiento Preventivo 51892 Km corregir funcionamiento strober trasero, cambio de manigueta freno y clutch, centrar rin delantero y trasero, se deja constancia que la orden se realizo física por fallas en el sistema



SUBINTENDENTE VERANO VERGEL BAIRON JOSEPH
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento


INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos


INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


DAIRON DANIEL GALINDEZ
PATRULLERO DE POLICIA GALINDEZ GALINDEZ
DAIRON DANIEL
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción


PATRULLERO DE POLICIA GALINDEZ GALINDEZ
DAIRON DANIEL
Conductor Vehiculo


INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos

BAIRON . VERANO

Ciudad Bocota **Fecha** 16/02/2026

NOMBRE Y APELLIDOS	<u>PP Galindez Galindez Dairon Daniel</u>
NÚMERO DE CÉDULA	<u>1089568034</u>
TÉLEFONO	<u>310693345</u>

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>KUZUKI DR200</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Moto</u>
CLASE O PLACA	<u>16-0032 NGM13C</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____
 KILOMETRAJE: 51892

Corregir funcionamiento strober trasero Cambio de maniveta freno y clutch
Centar rin delantero y trasero

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO X
 ¿por qué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

- Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller autorizado.
- El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
- Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 84475 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

A SzBancu Venado
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Dairon Galindez
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Omar Henry Cortés / Moto Mundial



NIT: 79.204.832-5
Teléfono: 4152498 - 5481004
Celular: 3153294259
Dirección: Av Cll 24 N° 100-80/92, Bogotá D.C.
Correo: contacto@motomundial.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
MTTO 24022
Fecha de Emisión
2026-05-04
Fecha de
Vencimiento
2026-06-05

Habilitación Facturación Electrónica No.18764107698072 del 2026-03-27 al 2028-03-27 desde MTTO 23589 hasta MTTO 25000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: 03b8dfc81475c1bc2922c5da5ce9a99b246624e8166024349b4e90e6b7d9f4b54209b3901aed9dcd69bd5e5d95eff594

Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - DIEPO Dir : TRANVERSAL 33 No. 47A-35 Bogotá D.C.
Nit/CC : 900373379 DV: 0 OT: 88272
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: NGM13C-16-0032 Suzuki DR 200
Tel: 5159000 0 Kms : 51892.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ CAMBIO / LUZ STROBER TRASERA - PIEZA R	1.00	668,106.18	0.00%	19.00%	668,106.18
PRODUCTO/ CAMBIO / MANIGUETA FRENO - PIEZA R	1.00	16,361.78	0.00%	19.00%	16,361.78
PRODUCTO/ CAMBIO / ACEITE HIDRAULICO - PINTA R	1.00	31,360.09	0.00%	19.00%	31,360.09
PRODUCTO/ CAMBIO / MANIGUETA CLUTCH - PIEZA R	1.00	34,087.05	0.00%	19.00%	34,087.05
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / CENTRAR RIN DEL S	1.00	78,000.00	0.00%	19.00%	78,000.00
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / CENTRAR RIN TRAS S	1.00	78,000.00	0.00%	19.00%	78,000.00
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / MANIGUETA FRENO S	1.00	3,604.34	0.00%	19.00%	3,604.34
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / LUZ STROBER TRASERA S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / MANIGUETA CLUTCH S	1.00	18,018.83	0.00%	19.00%	18,018.83
SERVICIO / SERVICIO MANO DE OBRA / ACEITE HIDRAULICO S	1.00	36,037.66	0.00%	19.00%	36,037.66

Son: Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Noventa y Siete pesos Con Setenta y Siete Centavos

SERVICIOS	\$	231,679.66
ITEMS	\$	749,915.10
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	981,594.76
IVA	\$	186,503.01
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,168,097.77

Fecha y hora de generación: 2026-05-04 15:24:20. Fecha y hora validación DIAN: 2026-05-04 15:24:31. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-06-05. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S16-01-03-D01;155592;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co# La presente factura corresponde a la orden de compra N.º 155592, relacionada con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye autopartes y mano de obra, para los vehículos tipo Suzuki. En consecuencia, dicha factura no hace referencia a la compra individual de repuestos.

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía ___ Kms y/o ___ meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4542 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 45412 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: tellezhd
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

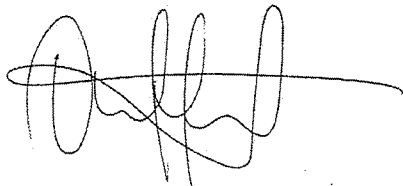
Por medio de la presente certificación suscrita por el señor HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 representante, de la empresa Cortes Velásquez Omar Henry establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL NIT. 79.204.832-5, y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Firma, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

La presente certificación se expide 30 de Abril de 2026.

Agradezco la atención a la presente.



Cordialmente.

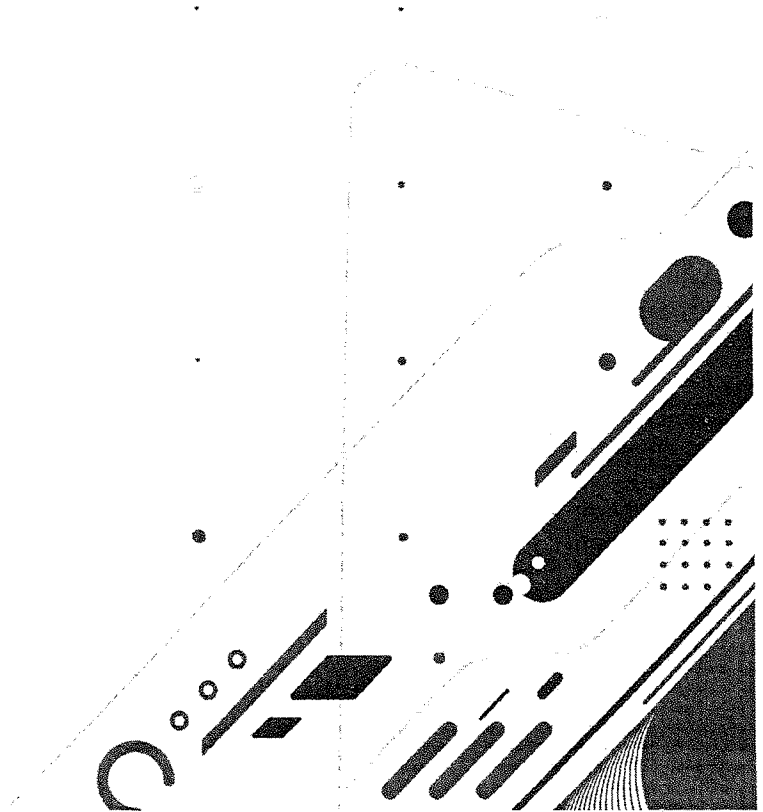


CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

C.C. 79.204.832

* NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA



DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRI	av calle 24 NO 100 - 80	5451000	contactabilidad@notomundial.com.co		
FORMA REPRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDADO / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PARAFISCADO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (PARAFISCADO)
		7298518	10/04/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA
2026-04	2026-03	E	\$21,010,863
			TOTAL A PAGAR \$8,163,500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113931-0	218.900	0	0	0	0	0	0	0	218.900	1	
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	437.800	0	0	0	0	0	0	0	437.800	2	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	875.600	0	0	0	0	0	0	0	875.600	4	
EPS017	Familianer EPS	830003564-7	1.094.500	0	0	0	0	0	0	0	1.094.500	5	

TOTALES PENSION

Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224800-8	1.681.300	0	0	0	0	0	1.681.300	6
231001	Colombios	800227940-6	280.300	0	0	0	0	0	280.300	1
25-14	Colpensiones	900356004-7	840.600	0	0	0	0	0	840.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Realizando Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	980011153-6	454.000	0	0	454.000	0	0	454.000	454.000	0	0	454.000	12	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	764.200	0	0	764.200	12

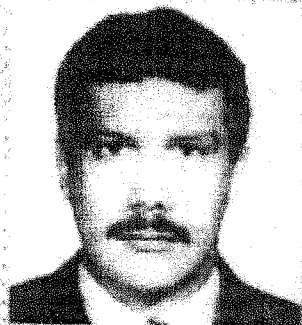
TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
382.800	0	0	382.800	12
ICBF				
573.300	0	0	573.300	12
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor saldos de IGE, LMA, JPP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.626.800	2.626.800
Pension	4	3.362.800	3.362.800
Riesgos Laborales	1	454.000	454.000
CCF	1	764.200	764.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	573.300	573.300
MEN	0	0	0
SENA	1	382.800	382.800
TOTALES	12	8.163.500	8.163.500

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



38110-T

CARLOS JULIO
CARDENAS JIMENEZ
C.C. 11.430.299
RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 17-III-94

Presidente

00046113

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.204.832**
CORTES VELASQUEZ

APELLIDOS
OMAR HENRY

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1966**

QUETAME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

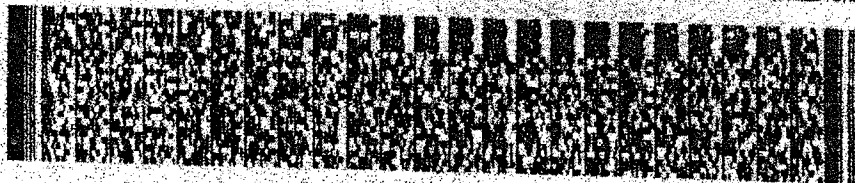
M

SEXO

24-OCT-1984 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



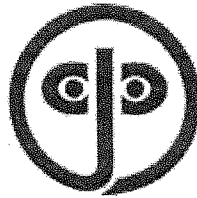
A-1500150-00015861-M-0079204832-20080620

000059981A 1

1110020522

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3086E4AE4AF7A33E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO CARDENAS JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11430299 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 38110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141231638731



(415)7707212489984(8020) 000014123163873 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 2 0 4 8 3 2 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de identificación: 7 9 2 0 4 8 3 2
 28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Cundinamarca | 30. Ciudad/Municipio: Soacha
 31. Primer apellido: CORTES | 32. Segundo apellido: VELASQUEZ | 33. Primer nombre: OMAR | 34. Otros nombres: HENRY
 36. Nombre comercial: SOLUCIONES INTEGRALES | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal: AV CL 24 100 80 86 92
 42. Correo electrónico: henrycortes@motomundial.com.co
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 6 0 1 5 4 5 4 5 6 0 | 45. Teléfono 2: 3 1 7 6 4 8 5 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica | Ocupación | 52. Número establecimientos
 46. Código: 4 5 4 2 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 1 2 0 9 | 48. Código: 4 9 2 1 | 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 3 1 0 1 2 | 50. Código: 8 2 3 0 5 6 2 1 | 51. Código: | 52. Número establecimientos: 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 9 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2 | 03- Impuesto al patrimonio | 42- Obligado a llevar contabilidad
 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario | 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
 07- Retención en la fuente a título de rent | 52- Facturador electrónico
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 3 | 55. Forma: | 56. Tipo: | Servicio: 1 2 3 | 57. Modo: | 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY
 985. Cargo: CONTRIBUYENTE



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 30/04/2026

CONTRIBUYENTE C.C. 79204832

OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AC 24 100 808692 **Teléfonos:** 3176485552
Dirección electrónica: contabilidad@motomundial. **Ciudad:** BOGOTÁ D.C. **Municipio:** CUNDINAMARCA
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 **SopORTE Inscripción:** -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL **Régimen tributario:** COMUN **Fecha desde:** 12/02/1993
Matrícula Mercantil: 00534073 **Fecha inicio de Actividades:** 11/01/1994 **Fecha de cese de Actividades:** NO **No. Establecimientos:** 3

- Actividad 1:** 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- Actividad 2:** 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- Actividad 3:** 45412 - Comercio de partes, piezas y accesorios de motocicletas
- Actividad 4:** 4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
- Actividad 5:**

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
07/06/2016	2695024	SOLUCIONES INTEGRALES HC	CL 24 100 86	5454060
04/12/2020	03316540	GABY'S MOTOS	CLL 24 A BIS # 100 - 79	5454060
11/01/1994	534073	MOTO MUNDIAL HENRY CORTES	CLL 24 100 80	3182824287

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD